



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR
"CARLOS LLERAS RESTREPO"- 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **GIMNASIA ARTÍSTICA, RÍTMICA Y TRAMPOLÍN** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar "Carlos Lleras Restrepo"- 2019, tendrá lugar en Cartagena D.T., del 17 al 21 de Noviembre para **GIMNASIA ARTÍSTICA**, del 26 al 28 de Noviembre para **GIMNASIA TRAMPOLÍN** y del 26 al 28 de Noviembre para la **GIMNASIA RÍTMICA** y corresponderá al Campeonato Nacional mayores en masculino y femenino.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El Campeonato se realizará en **CATEGORÍA ABIERTA** con las siguientes edades mínimas:

GAM:	12 años cumplidos en el año de competencia (2007).
GAF:	11 años cumplidos en el año de competencia (2008).
GR:	11 años cumplidos en el año de competencia (2008).
GTRAM:	11 años cumplidos en el año de competencia (2008).

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los Atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental, de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, en lo referente al *Plan Escalonado de Inscripciones*.

4. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"para la realización de las competencias oficiales en pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar) siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional"*.



GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de octubre del año 2018; en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar podrá inscribir hasta seis (6) atletas en cada género en la modalidad de artística, cuatro (4) atletas en la modalidad de rítmica y dos (2) atletas en cada género en la modalidad de Trampolín. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

GIMNASIA ARTÍSTICA	
FEMENINO	MASCULINO
Suelo	Suelo
Barras Asimétricas	Caballote con arzones
Salto al Caballote	Anillas
Viga de Equilibrio	Salto al caballote
	Barras paralelas
	Barra fija



GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

GIMNASIA TRAMPOLÍN	
FEMENINO	MASCULINO
Individual	Individual
Sincronizado	Sincronizado

GIMNASIA RÍTMICA	
FEMENINA	
Cinta	
Aros	
Masas	
Balón	

6.1 CONCURSOS

a. Gimnasia Artística – Femenina y Masculina:

En CONCURSO I	Competencias por equipos y clasificatorio al concurso III
En CONCURSO II	Clasificación general individual
En CONCURSO III	Competencia final por aparato

b. Gimnasia Trampolín –Femenina y Masculina

CONCURSO I	Preliminar de Trampolín Individual y Sincronizado Femenino y Masculino
CONCURSO II	Final trampolín individual y sincronizado femenino y sincronizado

c. Gimnasia Rítmica – Femenina

CONCURSO I	Competencias por equipos y general individual
CONCURSO III	Competencia final por modalidad.

6.2 ESQUEMAS

A. Los programas libres para cada aparato y género deben componerse de un esquema cuya estructura corresponda a las condiciones que figuran en los Códigos de puntuación vigentes de la FIG para el año 2019.



GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **GIMNASIA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

ARTÍSTICA

ORO	PLATA	BRONCE
14	14	14

RÍTMICA

ORO	PLATA	BRONCE
6	6	6

TRAMPOLIN

ORO	PLATA	BRONCE
4	4	4

8. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de octubre 3 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR
"CARLOS LLERAS RESTREPO"- 2019**

*Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de*

GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá Distrito Capital y La Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas por premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Cada departamento, Bogotá Distrito Capital y La Federación Deportiva Militar, podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada atleta deberá participar por lo menos en un evento pre-juegos.
- b. La Federación Colombiana de Gimnasia, previo concepto de su comisión técnica podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos la inscripción y participación de un atleta que, en representación de Colombia, en ciclos preparatorios o competitivos a nivel internacional y sin asistir a un evento pre juegos, cumpla con las marcas establecidas para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.
- c. El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la F.I.G.
- d. Las Ligas que participen a nivel individual (Infantil, Juvenil o Mayores) en cualquiera de los 2 eventos clasificatorios podrán participar únicamente a nivel individual durante los juegos.
- e. Las Ligas que participen con el equipo completo (Infantil, Juvenil o Mayores) clasificarán a los Juegos con equipo completo.

9.2 El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Gimnasia y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR
"CARLOS LLERAS RESTREPO"- 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

9.3 La Federación Colombiana de Gimnasia, mediante resolución, determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

ARTISTICA

1. Campeonato Nacional Juvenil y Abierto en Gimnasia Artística Femenina- Masculina Abril -2018
2. Campeonato Nacional Grupo de Edades y Juvenil en Gimnasia Artística Femenina – Masculina Agosto – 2018

RITMICA

1. Campeonato Nacional Juvenil y Abierto Gimnasia Rítmica Abril -2018
2. Campeonato Nacional Grupo de Edades y Juvenil Gimnasia Rítmica Junio -2018

TRAMPOLIN

1. Campeonato Nacional Juvenil y Mayores de Gimnasia Trampolín Femenina- Masculina Marzo -2018.
2. Campeonato Nacional Niveles y Grupo de Edades de Gimnasia de Trampolín Femenina - Masculina Junio- 2018.

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Gimnasia, establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Gimnasia, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.



GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

GIMNASIA ARTÍSTICA

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Cuatro (4) cupos - dos entrenadores por género.
ATLETAS	Hasta máximo Seis (6) atletas en GAF - Formato 6,5,3
	Hasta máximo Seis (6) atletas en GAM - Formato 6,5,3

GIMNASIA RÍTMICA

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos - Dos entrenadores
ATLETAS	Hasta máximo Cuatro (4) atletas.

GIMNASIA TRAMPOLIN

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Cuatro (4) cupos - Dos entrenadores por genero
ATLETAS	Hasta máximo Dos (2) atletas por rama

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2019 a las 16:00 horas, para la Gimnasia Artística, el 25 de noviembre a las 17:00 horas, para la Gimnasia de Trampolín y el día 25 de noviembre de 2019 a las 18:00 horas, para la Gimnasia Rítmica, en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 en la ciudad de Sede.

12.2 Confirmación final de atletas por prueba:

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas, los atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR
"CARLOS LLERAS RESTREPO"- 2019**

*Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de*

GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

12.3 Programación de Competencias:

GIMNASIA ARTÍSTICA

DIA 1	
Todo el día	Llegada de Delegaciones

DIA 2	
08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Llegada de Jueces
08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Entrenamientos programados
02:00 p.m. a 06:00 p.m.	Entrenamientos programados
02:00 p.m. a 05:00 p.m.	Clínica cuerpo de juzgamiento
06:00 p.m. a 07:30 p.m.	Reunión informativa delegados

DIA 3	
08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Entrenamientos programados
02:00 p.m. a 03:00 p.m.	Reunión de Jueces G.A.M y G.A.F.
03:00 p.m. a 03:30 p.m.	Ceremonia de Inauguración de Campeonato
03:30 p.m. a 05:30 p.m.	Competencia Grupo 1 G.A.F.- Salto- Asimétricas
	Competencia Grupo 1 G.A.M.- Suelo, Arzones, Anillas
	Competencia Grupo 2 G.A.F.- Salto- Asimétricas
	Competencia Grupo 2 G.A.M.- Suelo, Arzones, Anillas

DIA 4	
08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Entrenamientos programados
02:00 p.m. a 03:00 p.m.	Reunión de Jueces G.A.M y G.A.F.
03:00 p.m. a 05:00 p.m.	Competencia Grupo 1 G.A.F.- Viga y Suelo
	Competencia Grupo 1 G.A.M.- Salto, Paralelas, Barra
05:30 p.m. a 07:30 p.m.	Competencia Grupo 2 G.A.F.- Viga y Suelo
	Competencia Grupo 2 G.A.M.- Salto, Paralelas, Barra
08:00 p.m. a 08:30 p.m.	Premiación Concurso IV – G.A.F. – G.A.M.

DIA 5	
08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Entrenamientos Oficiales clasificados – Concurso II
02:00 p.m. a 03:00 p.m.	Reunión de Jueces G.A.M y G.A.F.
03:00 p.m. a 06:00 p.m.	Competencia Concurso II. G.A.M y G.A.F.
06:00 p.m. a 06:30 p.m.	Premiación Concurso II – G.A.F. – G.A.M.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR
"CARLOS LLERAS RESTREPO"- 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

DIA 6	
08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Entrenamientos Oficiales clasificados – Concurso III
02:00 p.m. a 03:00 p.m.	Reunión de Jueces G.A.M y G.A.F.
03:00 p.m. a 06:00 p.m.	Competencia Concurso III. G.A.M y G.A.F.
06.00 p.m. a 06:30 p.m.	Premiación Concurso III – G.A.F. – G.A.M.
	Clausura Campeonato.

DIA 7	
Todo el día Salida de Delegaciones, Coordinadores de Juzgamiento y Jueces.	

GIMNASIA TRAMPOLIN

DIA 1	
Todo el día	Llegada de Delegaciones.
Todo el día	Entrenamientos Oficiales

DIA 2	
09:00 a.m. a 10:00 a.m.	Reunión de Jueces, Curso de refrescamiento.
07:00 a.m. a 12:00 m.	Entrenamientos oficiales de cada delegación.
02:00 p.m. a 04.00 p.m.	Competencia Trampolín Individual Fem- Mas
05:30 a 07:00 p.m.	Competencia Trampolín Sincronizado Fem- Mas

DIA 3	
03:00 a.m. a 4:00 p.m.	Competencia Trampolín Sincronizado Fem- Mas
06:00 p.m. a 7:00 p.m.	Competencia Trampolín Individual Fem- Mas

DIA 4	
Todo el día	Salida de Delegaciones

GIMNASIA RÍTMICA

DIA 1	
Todo el día	Llegada de Delegaciones.

DIA 2	
09:00 a.m. a 10:00 a.m.	Reunión de Jueces, Curso de refrescamiento.
07:00 a.m. a 12:00 m.	Entrenamientos oficiales de cada delegación.
04.00 p.m.	Instalación de Campeonato.
04:30 a 07:00 p.m.	Calentamiento previo; Concurso General Individual (CI-II), Aro y Balón.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR
"CARLOS LLERAS RESTREPO"- 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

DIA 3	
04.30 p.m. a 07.00 p.m.	Calentamiento previo; Concurso General Individual (CI-II), Mazas y Cinta.
07:00 p.m.	Premiación CI – II, General Individual y Equipos.

DIA 4	
07:00 a.m. a 10:00 a.m.	Entrenamiento Finalistas
01:30 p.m. a 02:30 p.m.	Calentamiento previo
02:30 p.m. a 03:15 p.m.	Final Aro
03:15 p.m. a 04:00 p.m.	Final Balón
04:00 p.m. a 04:45 p.m.	Final Mazas
04:45 p.m. a 05:30 p.m.	Final Cinta
05:30 p.m. a 07:00 p.m.	Premiación C III (Por Aparatos)

DIA 5	
Todo el día	Salida de Delegaciones

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1. Durante el Campeonato de Gimnasia de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Gimnasia.

13.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Gimnasia y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contras muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Gimnasia, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte.



GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Gimnasia conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Una	(1)	Coordinadora de Juzgamiento para GAF
Un	(1)	Coordinador de Juzgamiento para GAM
Treinta y dos	(32)	Jueces Nacionales
Once	(11)	Jueces auxiliares locales
Un	(1)	Coordinador de juzgamiento para GRD
Diez	(10)	Jueces Nacionales
Cinco	(5)	Jueces auxiliares
Un	(1)	Coordinador de juzgamiento para GTRA
Diez	(10)	Jueces Nacionales
Cinco	(5)	Jueces auxiliares

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo con la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 75, Resolución 001820 de octubre 3 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo con el Reglamento Internacional de la F.I.G vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Gimnasia.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR
"CARLOS LLERAS RESTREPO"- 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

GIMNASIA

Artística, Rítmica y Trampolín

Reglamento

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Gimnasia, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

JUAN NAVOR MEDINA

Presidente
Federación Colombiana de Gimnasia